

**DISPOSICION SE-CFJ N° 100/16**

Buenos Aires, 24 de mayo de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13, CACF N° 17/13 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo VI se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE GÉNERO Y DERECHO.

Que en el marco de dicho programa se ha propuesto la realización de la actividad "Género y violencia en el empleo público", cuyos contenidos resultan afines a los objetivos generales del Programa mencionado.

Que resulta necesario designar a las capacitadoras, fijar la fecha, horario y lugar de realización de la actividad referida.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la determinación fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad "**Género y violencia en el empleo público**", los días 2, 9, 16 y 23 de junio de 2016 de 15:30 a 18:00hs., en Tacuarí 124, 1º piso, CABA, con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Designanse capacitadoras de la actividad a María Paula Bodnar, María Delia Castañares, Héctor Nieto, Gabriela Pastorino, Patricia Sáenz y Diana Scialpi.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a las capacitadoras designadas en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General

de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Ministerio Público Fiscal; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 100/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

**DISPOSICION SE-CFJ Nº 100/16**

**ANEXO I**

**ATIVIDAD: "Género y violencia en el empleo público" OBJETIVOS:**

Analizar a partir de la revisión de los diversos enfoques teóricos desarrollados sobre la problemática, las diferentes manifestaciones de la violencia laboral en el empleo público.

**CONTENIDOS:**

- Violencia laboral: Estado del conocimiento. Diversos abordajes propuestos en la bibliografía especializada. Definiciones conceptuales: violencia, mobbing, bullying, acoso.
- Desarrollos teóricos e implicaciones prácticas. En ámbito del empleo público: especificidades.
- Dimensiones de la violencia laboral en el empleo público y perspectiva de género.
- Variables organizacionales: mecanismos de respuesta en el Poder Judicial argentino.
- Políticas públicas e instrumentos de política: experiencias de intervenciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.